

LA VOZ DEL PIRINEO.

SEMANARIO DE NOTICIAS É INTERESES LOCALES.

Administración: Imprenta de P. Mas.

PROPIETARIO,

D. Emilio Junoy.

DIRECTOR LITERARIO,

D. José Luis Clot.

La correspondencia se remite al Director.

Redacción: Plaza Mayor, n.º. 11,—2.º.

Precio de suscripción en España; 2 pesetas trimestre. En el extranjero, 3 pts.

Se paga por trimestres anticipados.

Se insertan anuncios y remitidos á precios convencionales.

No se publicará ningún escrito sin la previa censura del Director. Los originales irán provistos de las firmas de sus autores. El Director se reserva el derecho de insertar ó no los escritos, sin dar explicaciones. No se devuelven originales.

2 de Febrero. 1428—1880.

¡Cuán pocos deben ser los habitantes de la Cerdaña, que sepan que el 2 de Febrero es el aniversario de un día de espanto para la comarca, y de desolación y de muerte para esta villa!

Día de terror inmenso; porque el azote que la afligió no puede compararse con ninguna de las calamidades que suelen oprimir á la pobre humanidad.

Cuando, cegado por el odio de raza, ó por el brutal fanatismo de las pasiones políticas, el hermano desconoce al hermano, y paseando por las naciones el criminal estandarte de la guerra, marca su huella con ancho reguero de sangre, y con las humeantes ruinas de las ciudades que abrasó; cuando, abiertas las cataratas del cielo, y desbordado el mugidor torrente, arrastrados vivandas y cultivos, conviértese en un desierto de cieno la fértil vega; la imaginación concibe un apartado asilo hasta donde no han de llegar ni la salvaje gritería de los combatientes, ni los bramidos del voraz incendio; entrevé una alta colina que no podrá cubrir nunca la onda devastadora.

Pero, si la tierra que nos sustenta, es decir, lo que tenemos por más fijo y más estable, se agita bajo nuestros pies, y, cual monstruo colosal que, despertando de un profundo sueño, sacude rugiendo la robusta espalda, haciendo bambolear y derumbarse los mas sólidos edificios, ó abriéndose en anchas bocas, sumerge en insondables abismos pueblos y bosques, convierte en profundo lago el emplazamiento de una ciudad, ó hace surgir una montaña en el cen-

tro de una llanura, ó del seno de las aguas del mar: ante tan espantoso trastorno de la naturaleza, ¿en donde pensará hallar un refugio el hombre, el sér poderoso por la inteligencia, pero que se siente anonadado al presenciar esos grandes fenómenos de la creación?

Varios fueron los países de Europa que en 1427 y 1428 experimentaron fuertes terremotos; y aterrorizados los pueblos, con ayunos á pan y agua, con devotas procesiones á pies descalzos y con otras austeras penitencias, buscaban el remedio á tan grande calamidad, implorando la misericordia divina.

Cataluña sufrió entonces extraordinariamente; en Barcelona, Diego y el *Dietario de la Diputación* solo hablan de quince personas fallecidas cerca de la Iglesia de Sta. María del Mar, por el desplome del gran roseton de la fachada; pero en muchos otros puntos fueron más considerables las desgracias, y Puigcerdá tuvo el mayor número de víctimas, según se desprende de la siguiente nota, sacada del archivo del Sr. Conde Sarriera de Gerona, y que creemos verán con gusto los lectores, por ser tan curiosa como poco conocida:

L'any 1426 en lo mes de maig comensá tan gran terretremol que en aquest Bisbat de Gerona enderrocá un lloch ques deia Mer, é Ozor, Angles, é S. Feliu de Peyrols, é moltas cassas, é massos sircunbeins, é noy mori ningu, é les gens hagueren fer barraques defore, é dormir alli ab ques repararen ab gran afany.

En lo dit any á 15 de maig feu gran terretremol que enderrocá en dit Bisbat, Olot, Castellfollit, Ridaura, Sta. Pau, lo Mello, é altres cases honrades, é tots los massos de Bas, hoc encare, que mudá un bosch de verns que era rost en un bon tret de metres, é aixi mudat visqué, é es en un mas, quis nomena lo

mercadal de Bas, moriren dita jornada en dit lloch de Olot 15 persones, etc.

Lo dia de nostre Dona Candaler del segon any que torná á fer tan gran terretremol, que torná á enderrocá Castellfollit, é Olot, é tota la vall de Bianya, é la Real, é Camprodon, é Puigcerdá, é molt altre mal feu, que no fas menió: moriren en Castellfollit vuitanta sinch persones, sens molts nefrats, á la Real nou personas, á Camprodon sent personas, é S. Joan Sasbadesas, que enderrocá, moriren quaranta personas entra dins é defora, á Puigcerdá sent quaranta personas, á deus Castellfollit mori una gran dona ab huit personas, deyan la Madona Blanca de Vellpuig; é mes, prop Mer en un lloch, á que diuen Lloret, haont se feran boques, que llensaban pedras y aygua ab terra, tant com Abra, que fos, he lansava tan gran pudor, que molts, que tal volian veurer hi moriren, é si ausells bolaban sobre ditas bocas tornavan mori en terra, é si ni anasen, é volian molt veurer, hi morian, é aso fou en los dits anys de 1427 é 1428. É asso Joan Torallas (escriba major de la real curia de Gerona) siutedá de Vich, viu totas las ditas cosas com es continuat.

Cualquiera puede imaginar el pavoroso cuadro de confusión y de congoja que debia ofrecer nuestra villa en aquel aciago dia, y el horror y el desconsuelo que la llenarian al irse sacando de las ruinas hasta ciento cuarenta cadáveres, entre los cuales los consternados sobrevivientes hallaban su hijo, su esposa, los seres más queridos de su corazón.

Un distinguido hijo de esta villa, que fué diputado por la misma en las Cortes de Monzon de 1585, en el precioso *Dietario* que se custodia en nuestro rico Archivo municipal, y que merece ser de todos conocido, nos ha dejado sobre el triste suceso que nos ocupa la nota siguiente:

L'any 1428, Essent cónsols Micer Antoni Gallart, Ramon Mntellá, Bernat Jover y Pere Rocha, lo die de nostra senyora de Febrer fone lo gran terratremol en la vila, ques derrocaren moltes cases y durá molt, tant que de por la gent anaven fent barraques

com podian al ras fins fons espasat. y de aquí vingué la reducció dels Censals de les cases; es lo libre de les reduccions en poder de mi Johan de Ortodó notari. Altre gran terratremol y agué habans de aquest, perque jo tinc altre libre de reduccions y per rahó dels terratremols, y pestilencies y guerres es vinguda la present vila ha disminuir y despoblarse; que segons los vestigis de les muralles velles, que jo pens eren estades fetes aprés de les que vuy son, appar que devie ser mes populosa sens comparació que vuy no es, perque la iglesia parroquial, lo sementiri, lo monestir de predicadors, de Sant Francesc, de Sta. Clara y dels templers, que vuy es de Sant Barthomeu, ho demostren: que ara no habastariem ha fer la menor part dels edificis de dites iglesies, spitals y monestirs, que son tant sumptuosos en la present Vila.

El terremoto anterior á que Ortodó hace referencia, debió ser el de 15 de Mayo de 1427, ó el de 11 de Junio de 1327: porque cuando ocurrió el formidable de 11 y 12 de Diciembre de 1151, que arruinó la Villa de S. Juan de las Abadesas, muy pequeña debia ser, ó acaso nada existia aun de la poblacion de Puigcerdá, segun se colige de la Historia.

El conocimiento de tan trágicos sucesos explica el porque no se encuentra en la villa edificio alguno particular de tiempo anterior, ó, á lo menos, que por sus detalles arquitectónicos pueda considerarse tal; pues las labores góticas que en dos únicas casas conociamos, eran de la misma época de la construccion de la iglesia de Ntra. Sra. de Gracia, (principiada en 1477, y consagrada el domingo, 14 de Julio de 1482) es decir, posteriores de más de medio siglo á la catástrofe.

De una de aquellas dos casas, la de Alart, que las poseia en sus aberturas altas de madera, acaban de desaparecer este mismo año: y los hermosos ventanales de piedra de casa Torretas, en la Plaza mayor, fueron destruidos, pocos años ha tambien, á pesar de las reiteradas súplicas que al propietario hicieron varios jóvenes de la villa entusiastas de las Bellas Artes.

A estos ventanales debe referirse el celebrado escritor de Guias Mr. Adolphe Joanne, cuando en su *Guide du voyageur en Europe*, hablando de Puigcerdá con la misma ligereza con que acostumbra en general los extranjeros al ocuparse de cosas de España, dice que en la plaza hay una casa de estilo morisco; esto despues de habernos explicado que el altar mayor de nuestra iglesia par-

roquial está dedicado á Santa Bárbara.

Como son incesantes las grandes reacciones que en la masa de nuestro planeta produce el inmenso calor de sus entrañas, muy frecuentes son tambien los estremecimientos que á su costra exterior imprimen las agitadas corrientes subterráneas de gases y de líquidos que en todas direcciones la surcan; pero estos temblores son ahora en nuestros países tan ligeros, que apenas, puede decirse, se han percibido los numerosos que han ocurrido durante la generacion actual.

¿A qué causa debemos atribuir el que, en los cuatro siglos y medio que han transcurrido desde la gran catástrofe del 2 de Febrero, ningun sacudimiento importante haya trastornado esta parte del Pirineo, cuando en el espacio de los 276 años anteriores cuatro veces distintas fué tan hondamente conmovida nuestra montaña?

Es de suponer que la última convulsion dejó en el terreno aberturas que, comunicando con las corrientes interiores, sirven de respiraderos, ó de válvulas de seguridad, digámoslo asi, que impiden á los gases acumularse hasta adquirir la elevada tension que producía antes las explosiones subterráneas, causa de los terremotos.

¿Son aquellos preciosos salvadores los singulares *bufadors* de Olot, y que acaso existen tambien en otros puntos de las montañas, que espelen continuamente grandes columnas de aire comprimido, aumentando ó disminuyendo su intensidad, segun debe ser la presión interior? ¿Son los famosos *xucladors*, que absorben las aguas, sin saberse á donde las vierten? ¿Son las fuentes intermitentes, como la de Llo, y tantas otras?

Fundadamente puede creerse que todo ello, tal vez junto con alguna otra causa desconocida, contribuye á la tranquilidad de que disfrutamos; y que confiados podemos pensar en el porvenir, sin temor de que ningun nuevo cataclismo destruya nuestras obras, ni amenace nuestras vidas.

Los atinados comentarios con que Ortodó ilustra su noticia de los terremotos, sugieren algunas consideraciones sobre el ayer y sobre el mañana de esta villa: ellas serán el objeto del artículo siguiente.

J. M^a. Martí.

Seccion local y de noticias

Extracto de la sesion pública celebrada por el Il. Ayuntamiento el dia 29 de Enero.

Se aprobó el presupuesto adicional para la construccion de cloacas y casa de enseñanza y se acordó exponerlo al público quince dias, que son los prescritos por la ley.

Acordóse señalar el domingo, ocho del corriente, para verificar la revision de exenciones de los dos últimos reemplazos.

Se acordó nombrar á D. José de Salsas, maestro de obras, como á tercero para decidir la cuestion del comun de la *vall d'en Lleras*.

Se nombró á D. Pedro Joandó, D. Martin Gran, D. Guillermo Arró y D. Tomas Anglada, para que sustituyan á los Sres. concejales, que por tener parientes entre los mozos del actual reemplazo, son incompatibles para la declaracion de soldados.

Se acordó restaurar el lavadero de la fuente de las Monjas, para que pueda destinarse al servicio público.

Se acordó manifestar á la comision encargada de erigir la estatua de Cabrinety, que el Ayuntamiento desea que esta se coloque al centro de la Plaza Nacional.

Y se levantó la sesion.

Se nos ha suplicado pongamos en conocimiento de los voluntarios movilizados de Puigcerdá, que se encontraron en el sitio del año de 1874, que pueden pasar á recoger la medalla concedida por el Gobierno, en casa de su capitán D. Tomas Duran.

Han dado ya principio los trabajos para la colocacion del pedestal que ha de sostener la estatua del malogrado brigadier Cabrinety, y al efecto se ha colocado una verja, dentro de cuyo recinto serán depositados los materiales que han de servir para la ejecucion de la mencionada obra.

En uno de estos dias se personó en la vecina villa de Llivia el Juzgado de este Partido, por haber cundido la voz de que se habia cometido un infanticidio. Como la causa que al efecto se instruye está en sumaria nos abstendremos de dar detalles, que podrian comprometer la accion de la justicia. Conste, no obstante, que

el crimen se ha cometido, y que sus autores están bajo la acción de los tribunales.

Segun personas que nos merecen entero crédito, ha sido muerta una yegua atacada de hidrofobia en un pueblo inmediato.

El Casino Ceretano se propone dar tres bailes de máscaras, durante los tres dias de Carnaval; dos de ellos serán con piano y uno con orquesta, los que prometen ser muy animados segun parecer de la gente de buen humor.

Segun se susurra van á ser pronto sentenciados en Prades (Francia), no sabemos con que pena, cuatro distinguidos facultativos españoles residentes en esta comarca, por el enorme delito de prestar sus servicios á la Cerdaña francesa. En cambio el curanderismo se enseorea de la Cerdaña así francesa como española, y nadie se toma la molestia de poner remedio á esta plaga social.

¿Si serán de peor condicion los que ejercen poseyendo, á este efecto, un título legal, que los que miserablemente explotan la ignorancia y credulidad públicas? Francamente, quien ordenó la persecucion de los médicos españoles, ó no conoce las necesidades de la Cerdaña francesa, ó cree que los tales facultativos son gentes de mal vivir, ó cosa por el estilo.

¡Pobre España! ¡Ni los servicios de tus hombres de ciencia quiere aceptar la Nacion francesa!

Llamamos la atención de la clase médica española, ó de quien corresponda, sobre tan extraño modo de obrar de nuestros vecinos.

Dice *La Union*:

«En Sevilla se han dado once casos de triquinosis en una sola familia.»
¡Y aún hay quien se rie de nuestro Municipio porque ha acordado la adquisición de un microscópio, destinado á reconocer los cerdos que, en gran cantidad, se sacrifican en la villa!

Y mas abajo añade:

«Han sido quemados en Valencia 5000 kilogramos de tabaco decomisado, por encontrarse dicho artículo en mal estado.»

De manera que, segun este modo de proceder, tendria que reducirse á

cenizas todo el tabaco existente en los estancos y Administracion de Rentas de esta villa.

¡Triste oficio es por cierto el de fumador! poco tabaco, caro y malo.

Veremos si al menos ganamos en la calidad, con la reciente remesa que está para llegar.

Han sido reducidos á prision algunos individuos acusados de haber hurtado algunas gallinas de una casa muy conocida de esta localidad.

El Domingo último se procedió al sorteo de los mozos concurrentes al actual reemplazo, y el lunes á la declaración de soldados. Tales actos se llevaron á cabo con toda la legalidad y orden que desearse pueda.

LA DUDA.

(Conclusion.)

En resumen, el alma humana y el alma de los brutos, son dos especies distintas de espíritus que forman un todo *infinito* en su género, el mundo espiritual constituido en antítesis con el mundo físico. El alma humana, espíritu, forma con el cuerpo humano, materia, un todo *infinito* en su género llamado humanidad, infinita y eterna en conformidad al principio de causalidad. El mundo físico ó corporal es un todo *infinito* en su género que se llama naturaleza, infinita y eterna, porque Dios es su causa eterna é infinita, y la eternidad y el infinito de la causa suponen la eternidad é infinito del efecto; y cuando se dice que Dios la creó, debe entenderse que crear no es hacer alguna cosa de la nada, lo cual es imposible, porque ninguna sustancia sale de nada, la nada absoluta no puede existir; crear es obrar como causa, producir, efectuar, engendrar alguna cosa de nuevo.

Los tres objetos del pensamiento, el mundo espiritual, el mundo físico y la humanidad se resumen en el Universo que es *uno*, porque es el conjunto de todos los seres finitos y de todos los géneros de la realidad y es *infinito* en cada uno de sus dominios, *infinito* como mundo espiritual, como mundo corporal y como humanidad, *infinito* en el tiempo y en el espacio, é *infinito* por la innumerable cantidad de seres que contiene; pero el universo, aunque infinito por serlo de espíritu, la natura-

leza y la humanidad, como lo son en su género y todo género es determinado, no puede sustraerse á la aplicación del principio de causalidad; hay un todo del que el espíritu, la naturaleza y la humanidad son determinaciones y este todo es *Dios*, tal como lo hemos descrito.

Esto es lo que nos dice la ciencia en la escuela de Krausse y nos lo asegura y garantiza como una verdad indiscutible, absoluta.

Ahora bien, las dos verdades que dejamos enumeradas parecen contradictorias entre sí; en tanto, que si preguntamos á un sabio positivista, cual de ellas es la verdadera, nos asegurará que lo es la primera; mas si preguntamos á un filósofo krausista, nos dirá que es la segunda.

De todos modos, como una ú otra de las verdades ha de ser la verdadera; ó han de ser verdaderas las dos ó ninguna de ellas ha de serlo, en el primer caso preguntaremos, ¿cuál de ellas lo es? y como las dos escuelas nos contestarán á una que lo es la suya, de esta contestacion nace una *duda*; en el segundo caso, dado que la verdad tal como podemos concebirla, no puede ser más que una, segun nos lo dice la lógica terrestre, preguntamos ¿cómo se combinan tres afirmaciones entre sí contradictorias y opuestas, para que unidas formen una verdad? y hé aquí otra *duda*; en el tercer caso preguntaremos también ¿dónde está la verdad? y tendremos una tercera *duda*. ¡La duda y siempre la duda por término de toda investigacion!

Esto es, cómo hemos visto, lo que nos dicen las ciencias: esto es todo lo que sabemos, y siendo así, bien puede permitírsenos que digamos, *únicamente sabemos que dudamos*.

Leandro de Pons.

Seccion judicial.

EDICTO.

D. José Casamada y Padrís, Juez de primera instancia de Puigcerdá y su Partido.

Hago saber que en méritos de la demanda presentada ante este Juzgado por el procurador D. Ricardo Puig, entablado, en nombre de José Paller y Tor, vecino de Bolvir, interdicto de adquirir los bienes que forman la herencia de su difunto padre Buenaventura Paller y Comas, consistentes en una pequeña heredad compuesta de una casa con sus acce-

sorios de era y porche, y tierras, sito todo en Niula, del distrito municipal de Ger, con el ganado vacuno, lanar, asnal y de cerda correspondiente y algunas colmenas, además de las provisiones necesarias para dicha casa, se profirió el auto del tenor literal siguiente:—«Puigcerdá, veinti cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta. Resultando que Buenaventura Paller y Comas, en su testamento que otorgó en treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis ante el Notario D. Esteyan de Esteve, nombró heredero suyo universal á su hijo primogénito Juan Paller y Tor, pudiendo disponer de su herencia si fallecía con prole ó legítima descendencia que entonces ó despues llegase á la edad de testar; y para el caso de que falleciese sin dicha prole ó con tal, pero que no llegase á la edad de testar, ó que á ella llegando falleciera intestada, sustituyó á su propio hijo en herederos suyos á sus demás hijos ó hija, no á todos juntos ni junta, sino el uno despues del otro, siguiendo el orden de primogenitura y con preferencia de los varones á las hembras, todos y cada uno de ellos con las mismas circunstancias y restricciones impuestas al referido Juan, á excepción del último hijo ó hija que le instituyó libremente; que Juan Paller y Tor falleció en diez y ocho de Octubre del año próximo pasado sin que haya dejado hijo alguno, y premuriéndole su hermano Pedro Paller segundo hijo del Buenaventura Paller, por haber fallecido en diez de Enero de mil ochocientos setenta y cinco; y que el tercer hijo del mismo Buenaventura Paller es José Paller y Tor, que representado por el procurador D. Ricardo Puig promueve el presente interdicto de adquirir la herencia de su padre, espresando que nadie la posee á título de dueño ni de usufructuario: Y considerando que dicho testamento es título suficiente para adquirir con arreglo á derecho la posesion de los bienes pertenecientes á la herencia de Buenaventura Paller su tercer hijo José Paller y Tor, quedando acreditado con los demás documentos que se acompañan que el primer hijo falleció sin dejar descendencia y que antes que él falleció el segundo: á lo principal por presentado este escrito con los documentos que se acompañan; insértense como se solicita; por intentado el interdicto de adquirir, y se otorga á José Paller y Tor sin perjuicio de tercero la posesion que pide de los bienes de la herencia de su difunto padre Buenaventura Paller que se espresan en este mismo escrito y demás que se venga en conocimiento de que pertenezcan á la

misma herencia; y procédase á dársela en la heredad que se menciona en voz y nombre de los demás, por medio de uno de los alguaciles del Juzgado á quien se comisiona al efecto, asistido del presente actuario; háganse las intimaciones necesarias á los inquilinos, colonos, administradores ó depositarios de los mismos bienes que designe el demandante para que le reconozcan como poseedor de ellos; y hecho todo, dése cuenta. Y al otrosí, como se pide, sin perjuicio del reintegro á que puede haber lugar. Lo mandó y firmó el Sr. D. José Casamada y Padrís, Juez de primera instancia de este Partido; de que certifico.—José Casamada y Padrís—Ignacio Dublé, Secretario habilitado.»

Y habiéndose dado á dicho José Paller y Tor en veinte y ocho de Enero último la posesion de los bienes á que se refiere el auto anterior, y en virtud de lo dispuesto tambien con providencia de tres del actual, dictada en el mismo interdicto, se expide el presente para que en el término de sesenta dias desde su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, se presenten los que se crean con mejor derecho á reclamar contra dicha posesion, pues transcurrido sin verificarlo, no se admitirá reclamacion alguna contra ella, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 701 de la Ley de enjuiciamiento civil. Dado en Puigcerdá á los seis de Febrero de mil ochocientos ochenta. José Casamada y Padrís. —Por disposicion del Sr. Juez, -Ignacio Dublé, Secretario hab.

ANUNCIOS.

Petróleo refinado.

Venta en comision al por mayor y menor, en la Hojalatería de José Sansa, calle de España, antes de la Llista.

¡Aviso á la juventud!

En la sastrería de Solsona se hallan toda clase de trages de máscara de caprichoso gusto y elegancia. Especialidad en los de DOMINÓ, así para Caballero, como para Señora. Se alquilan á precios módicos.

D. Jaime Duran Médico, Cirujano participa á su clientela y amigos, que acaba de recibir linfa vacuna de inmejorable calidad; procedente del acreditado establecimiento del Doctor Anet de Barcelona; y que vacunará todos los sábados por la tarde en su

domicilio Plaza Nacional, casa del Cap de Mort. Gratis á los pobres.

A Vender.

La heredad de Dña. Gertrudis Gambús de Perpiñan, conocida por casa Monserrat á Dorras, Cerdaña francesa; consistente en casas, porxes, patios, huertos, prados, tierra labradera, dehesas, arboledas y piedra del modo siguiente:

1º. 15 hectáreas, 46 áreas, 70 cent. de prado, ó sean 43 jornales.

2º. 31 hectáreas, 48 áreas, 10 cent. de tierra labradera, ó sean 88 jornales.

3º. 18 hectáreas, 45 áreas, 35 cent. de dehesa, pastos arboleda y piedra, ó sean 51 jornales, dividido en tres patrimonios y haciendo el conjunto una sola heredad.

Los pretendientes que deseen comprarla entera, la mitad ó cuarta parte, deberán dirigirse á la Sra. Gambús de Perpiñan, ó á D. Juan Arnau (a) Tatét á Ur, únicos autorizados para tratar con los compradores.

HARINAS DE TODAS CLASES

Jaime Martí, Puigcerdá.

Marcas.	Sin derecho Consumo.	Con derecho
M. C.	66 pts. carga.	68 '50
M. R.	57 »	59 '50
M. J.	58 »	60 '50
M. L.	53 »	55 '50
M.	49 »	50 '50

Los sacos son del comprador. Se abonan 2 rs. por cada saco devuelto.

Las personas que han sido agraciadas con la medalla y deseen cintas para usarla, las encontrarán á la venta en casa de D. Miguel Arnau.

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE LA SEMANA.

Dias	Termómetro de R.		Atmósfera y observaciones nota	
	8 h. m.	10 h. n.	2 h. t.	10 h. n.
31	0	6'5	Sereno.	Nubes.
1	1'5	9'4	Nubes.	Sereno.
2	0'6	7'5	Celajes.	»
3	-1	8'3	Sereno.	Alg.nube
4	-1	9'3	»	Sereno.
5	-1	7'3	Nubes.	Nubes.
6	-1	8'5	»	hubeillas Alg.nube.